



SECRETARIA GENERAL  
Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Eda  
19/6/2000

Sancho  
19.06.00

07 de junio de 2000

Henry Pineda  
19.06.00

19.06.00  
19.06.00

Señor Jefe de la  
División de Administración de Personal. DAP  
Lic. Carlos Augusto Pineda  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Edificio de Rectoría

Señor Jefe:

Para su conocimiento y efectos les transcribo el Punto SEGUNDO, Acta No.18-2000. de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 31 de mayo 2000. que literalmente dice:

"SEGUNDO: Actualización del Sistema de Clasificación de Puestos y Administración y de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAP.039-2000, de fecha 22 de mayo de 2000, por la cual el Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal presenta para su aprobación el documento denominado: **ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

Este alto Organismo, CONSIDERANDO: que el Sistema de Clasificación de Puestos de la Carrera Universitaria, Parte Administrativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado por este Consejo en el Acta No.03-88 y con vigencia a partir del 01 de enero de 1988, presenta desactualización en las funciones y atribuciones de algunos puestos administrativos, por lo que las escalas en las que se ubican no representan los niveles respectivos de complejidad, autoridad, responsabilidad, requisitos y salarios, lo cual ha obligado a efectuar reclasificaciones aisladas de puestos como respuesta a inconformidades de los trabajadores y la creación Fuera de Carrera de otros, como consecuencia de los niveles salariales del mercado. CONSIDERANDO: que la División de Administración de Personal ha concluido el estudio de revisión y actualización del Sistema de Clasificación de Puestos solicitado por este Consejo, el cual contempla una reestructuración salarial para los puestos administrativos. CONSIDERANDO: que la actualización del Sistema de Clasificación de Puestos representa un alto costo financiero para la Universidad, por lo que

...2...

Linda Carolina Inerf.





SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Punto SEGUNDO. Acta No.18-2000

Página 2

debe dictar las medidas pertinentes para su financiamiento. POR TANTO: después de amplia discusión ACUERDA: -----

Primero: Aprobar el SISTEMA DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y ADMINISTRACION DE SALARIOS, propuesto por la División de Administración de Personal, el cual modifica el Sistema que venía funcionando y está integrado por el Reglamento del Sistema de Clasificación de Puestos y de Administración de Salarios, Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa, Índice Alfabético, Índice Numérico, Índice General de Grupos Ocupacionales, Índice de Puestos, Manual de Definiciones, Manual de Valoración y Especificaciones de Puestos para cada Nivel. Asimismo, aprobar la propuesta de escalas salariales con las modificaciones contenidas en el Anexo de los Oficios DAP 039-2000 y DAP 044-2000, los cuales pasan a formar parte de la presente acta. -----

Segundo: La vigencia del nuevo Sistema de Clasificación de Puestos, es a partir del 01 de julio de 2000.-----

Tercero: A partir de la puesta en vigencia del Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, regirá lo siguiente: -----

3.1 Ninguna plaza puede ser reducida de categoría y salario, en razón de que esto es un derecho adquirido del trabajador. De acuerdo con lo anterior, la categoría y el salario de ningún trabajador permanente o temporal serán disminuidos, en tanto ocupe la plaza; ya sea para quienes tienen nombramiento a indefinido o para quienes mantengan continuidad laboral en el mismo puesto, nombrados o contratados a término en los renglones 011 ó 022.

3.2 Las plazas que de acuerdo con las funciones y atribuciones que en ellas se desarrollan, deben bajar de categoría y salario, al quedar vacantes temporal o permanentemente deberán ser consideradas con la denominación, categoría y salario que les corresponde, de acuerdo con las tareas que realmente se desempeñen en las mismas y a las personas que se nombren o contraten en las plazas que estén en estas condiciones, por ascenso o por nuevo ingreso se les asignará dicho título y salario. Se exceptúan los casos en los que previo dictamen de la División de Administración de Personal, se reconsidere la denominación que se les asignó. Cuando el titular de una plaza que baja de categoría se reincorpore, luego de su ausencia legalmente autorizada, se le restituirá la denominación que tenía con antelación.-----

3.3 Las Escalas Salariales del Nuevo Catálogo tendrán los mismos rangos de recorrido del Catálogo anterior; la División de Administración de Personal velará por el cumplimiento de esta disposición.-----

3.4 Al entrar en vigencia el Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de -

...3...



SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, Centroamérica

Punto SEGUNDO. Acta No.18-2000

Página 3

Salarios, a los trabajadores con nombramiento a indefinido y a quienes estando nombrados o contratados a término, mantengan continuidad laboral, no les son aplicables los requisitos de formación y experiencia que se exigen en el Puesto que desempeñan, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Especificaciones de Puestos, en razón de que los derechos adquiridos por los trabajadores no pueden ser disminuidos.-----

3.5 Para los trabajadores que asciendan en forma temporal o permanente y su salario es superior al tope de la escala del puesto a donde pasen, serán nombrados o contratados con el mismo sueldo que devengaban en el puesto anterior.-----

3.6 Únicamente se podrán crear plazas administrativas dentro de las clasificaciones aprobadas en el Catálogo de Puestos de la Carrera Administrativa, para lo cual deberá seguirse el procedimiento establecido.-----

3.7 Se exceptúan los casos en los que se determine que deben crearse plazas fuera de carrera, para lo cual se requerirá dictamen de la División de Administración de Personal y la Dirección General Financiera, en lo que a cada una compete.-----

3.8 En las plazas que por alguna razón no puedan clasificarse dentro del Catálogo de Puestos, se les asignará la denominación que más se adecúe a su naturaleza o mantendrán la misma denominación, salario y escala en tanto la Unidad de Clasificación de Puestos de la División de Administración de Personal realiza el estudio correspondiente para su inclusión y se efectúa el trámite respectivo, para la sanción del Consejo Superior Universitario.-----

3.9 Se faculta a la Dirección General Financiera para que efectúe las operaciones presupuestales que sean necesarias para aplicar al nuevo Sistema de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios."

Me suscribo, su atento servidor,

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
Universidad de San Carlos de  
Guatemala



"Id y Enseñad a Todos"

Dr. Mynor René Córdón y Córdón  
Secretario General

MRCC/ovdec

Cc: Financiero, Auditoría, Contabilidad, Caja, Presupuestó.  
Unidades Ejecutoras.



### DECISION SUPERIOR

CODIGO	CATEGORIA AUTORIDAD UNIVERSITARIA "A"	Escala Propuesta
03.25.41	RECTOR	2,615.00
CODIGO	CATEGORIA AUTORIDAD UNIVERSITARIA "B"	Escala Propuesta
03.25.36	DECANO	1,750.00
03.25.31	SECRETARIO GENERAL	1,750.00
03.20.21	DIRECTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	1,750.00
04.30.26	TESORERO Y DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	1,750.00
CODIGO	CATEGORIA AUTORIDAD UNIVERSITARIA "C"	Escala Propuesta
03.25.17	DIRECTOR DE ESCUELA NO FACULTATIVA	1,400.00
03.20.16	DIRECTOR DE CENTRO REGIONAL	1,400.00
CODIGO	CATEGORIA FUNCIONARIO "A"	Escala Propuesta
01.20.31	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1,400.00
03.15.76	DIRECTOR GENERAL DE EXTENSION UNIVERSITARIA	1,400.00
03.15.81	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1,400.00
08.05.36	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA	1,400.00
08.10.21	COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION	1,400.00
04.35.31	AUDITOR GENERAL	1,400.00
03.15.91	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA	1,400.00
CODIGO	CATEGORIA FUNCIONARIO "B"	Escala Propuesta
03.25.26	SECRETARIO DE FACULTAD	1,300.00
CODIGO	CATEGORIA FUNCIONARIO "C"	Escala Propuesta
03.10.41	JEFE DE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	1,180.00



## NIVEL DE DIRECCIÓN

CODIGO	CATEGORIA DIRECCIÓN EJECUTIVA "A"	Escala Propuesta
04.05.26	Contador General	1.025.00
04.10.36	Cajero General	1.025.00
04.25.26	Jefe de Programación Presupuestaria	1.025.00
09.25.32	Jefe de Centro de Cómputo II	1.025.00
03.15.66	Jefe de Infraestructura Física y Servicios	1.025.00
13.15.57	Jefe de Bienestar Estudiantil Universitario	1.025.00
08.05.32	Director de Centro de Investigación Cient. II	1.025.00
03.05.26	Jefe de Organización y Métodos	1.025.00
CODIGO	CATEGORIA DIRECCIÓN EJECUTIVA "B"	Escala Propuesta
03.10.36	Subjefe de División de Recursos Humanos	925.00
01.20.26	Subdirector de Asuntos Jurídicos	925.00
03.15.71	Director de Fincas Universitarias	925.00
05.25.37	Jefe de Biblioteca Central	925.00
03.15.26	Jefe de Centro de Lenguas	925.00
03.25.21	Secretario Adjunto	925.00
01.10.16	Jefe de Inf. Relaciones Públicas	925.00
08.05.31	Director Centro Investigación Científica I	925.00
11.15.22	Jefe de Registro y Estadística II	925.00
04.20.76	Jefe de Proveeduría	925.00
07.15.26	Jefe de Diseño, Urbanización y Construcción	925.00
03.15.31	Jefe de Oficina de Evaluación de Personal Doc.	925.00



### NIVEL DE DIRECCIÓN

CODIGO	CATEGORÍA DIRECCIÓN EJECUTIVA "C"	Escala Propuesta
05.15.36	Jefe de Orientación Vocacional Universitaria	825.00
04.10.31	Subjefe de Caja	825.00
04.05.21	Subjefe de Contabilidad	825.00
09.25.31	Jefe de Centro de Cómputo I.	825.00
04.35.26	Coordinador de Área de Auditoría	825.00
04.25.21	Coordinador de Programación Presupuestaria	825.00
03.10.31	Coordinador de Área de Recursos Humanos	825.00
03.25.11	Secretario de Escuela	825.00
13.45.26	Jefe Mantenimiento de Infraestructura Física	825.00
03.05.31	Jefe de Centro Cultural Universitario	825.00
CODIGO	CATEGORÍA EJECUTIVA "A"	Escala Propuesta
05.20.31	Jefe de Estudios Socioeconómicos Estudiantiles	750.00
11.15.21	Jefe de Registro y Estadística I	750.00
02.20.36	Jefe de Deportes	750.00
09.25.26	Sup. de Análisis y Programación de Cómputo	750.00
12.25.21	Jefe de Control Académico	750.00
05.25.36	Jefe de Procesos Bibliotecológicos	750.00
CODIGO	CATEGORÍA EJECUTIVA "B"	Escala Propuesta
03.15.01	Jefe de Editorial Universitaria	644.00
12.10.26	Jefe de Archivo General	644.00
15.15.16	Jefe de Farmacia Universitaria	644.00
07.30.21	Jefe Áreas Protegidas	644.00
14.05.31	Jefe Servicios Generales	644.00



## NIVEL PROFESIONAL

CODIGO	CAT. ASESORIA ESP. AUT.UNIV. "A"	Escala Propuesta
01.21.36	Consejero del Rector	1,303.00
CODIGO	CAT. ASESORIA ESP. AUT.UNIV. "B"	Escala Propuesta
08.10.16	Asesor Planificador	1,127.00
CODIGO	CAT. ASESORIA ESP. AUT.UNIV. "C"	Escala Propuesta
04.30.21	Asesor Financiero	1,025.00
CODIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL "A"	Escala Propuesta
01.15.16	Asesor de Asuntos Jurídicos	750.00
01.21.41	Asesor Especifico	750.00
07.15.21	Asesor de Proyectos Arquitectónicos	750.00
07.10.21	Asesor de Obras de Ingeniería y Construcción	750.00
15.20.42	Profesional de Laboratorio II	750.00
05.30.27	Profesional de Serv. Bib. y Doc III	750.00
04.35.21	Profesional de Auditoría	750.00
11.15.16	Subjefe de Registro y Estadística	750.00
CODIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL "B"	Escala Propuesta
15.20.41	Profesional de Laboratorio I	700.00
05.15.26	Profesional Orientador Estudiantil	700.00
03.15.16	Asistente de Dirección	700.00
CODIGO	CATEGORÍA PROFESIONAL "C"	Escala Propuesta
04.05.19	Profesional Contable	644.00
05.10.26	Profesional de Medios Audiovisuales	644.00
02.25.27	Profesional de Museo II	644.00
04.25.26	Profesional Programación Presup.	644.00
03.10.21	Profesional de Recursos Humanos	644.00
05.30.26	Profesional Serv. Bib. y Doc II	644.00
03.05.21	Profesional Sistemas Admitivos.	644.00
09.20.16	Profesional Sistemas de Comp.	644.00
04.15.41	Tesorero III	644.00





## NIVEL PROFESIONAL

CODIGO	CATEGORIA PROFESIONAL "D"	Escala Propuesta
06.10.56	Jefe de Distribución Editorial	650.00
02.25.26	Profesional de Museo I	650.00
05.30.25	Profesional Serv. Bibl. y Doc. I	650.00
05.20.01	Trabajador Social	650.00





### NIVEL TÉCNICO

CODIGO	CATEGORÍA ASISTENCIA PROF. "A"	Escala Propuesta
09.25.21	Supervisor de Operaciones de Computación	485.00
01.10.10	Auxiliar Jurídico IV	485.00
04.15.32	Tesorero II	485.00
07.15.10	Auxiliar de Arquitecto	485.00
07.30.10	Coordinador de Área Prototipia	485.00
05.10.21	Técnico en Ayudas Audiovisuales	485.00
04.35.10	Auxiliar de Auditoría	485.00
03.10.17	Aux. de Recursos Humanos	485.00
CODIGO	CATEGORÍA ASISTENCIA PROF. "B"	Escala Propuesta
07.05.10	Jefe de Diseño Gráfico	450.00
01.10.18	Auxiliar Jurídico III	450.00
08.05.10	Auxiliar de Invest. Científica III	450.00
02.10.30	Coordinador de Climatología	450.00
02.15.31	Director de Coro	450.00
09.15.10	Programador de Computación III	450.00
05.25.20	Bibliotecario	450.00
05.30.10	Documentalista	450.00
04.15.31	Tesorero I	450.00
02.15.41	Director de Maniobra de Concreto	450.00
02.10.01	Director de Teatro	450.00
02.25.21	Técnico de Museo	450.00
CODIGO	CATEGORÍA ASISTENCIA PROF. "C"	Escala Propuesta
15.10.16	Enfermera Graduada	420.00
08.05.17	Aux. de Investigación Científica II	420.00
07.05.21	Dibujante de Construcción	420.00
03.15.11	Asistente Administrativo	420.00
09.15.17	Programador de Computación II	420.00
15.20.22	Laboratorista II	420.00
06.10.47	Jefe de Taller de Impresión II	420.00
05.15.21	Auxiliar de Orientación Vocacional	420.00
10.05.22	Periodista II	420.00
07.05.17	Diseñador Gráfico	420.00



## NIVEL TÉCNICO

CODIGO	CATEGORÍA TÉCNICO "A"	Escala Propuesta
15.20.21	Laboratorista I	300.00
01.10.17	Auxiliar Jurídico II	300.00
08.05.16	Auxiliar de Investigación Científica I	300.00
02.15.18	Planista Acompañante	300.00
03.30.18	Auxiliar de Prestaciones	300.00
02.25.16	Asistente de Museo	300.00
09.10.22	Operador de Informática II	300.00
09.15.16	Programador de Computación I	300.00
04.15.17	Auxiliar de Tesorero III	300.00
04.05.18	Contador II	300.00
14.25.20	Técnico en Producción Animal	300.00
06.10.40	Jefe de Taller de Impresión I	300.00
11.10.21	Estadígrafo	300.00
02.10.58	Asistente de Director de Teatro	300.00
02.20.17	Entrenador Deportivo II	300.00
10.05.21	Periodista I	300.00
02.15.20	Ensayista de Conjunto Coral	300.00
05.25.17	Auxiliar de Biblioteca II	300.00
10.05.31	Editor de Publicaciones	300.00
15.25.10	Mecánico de Prótesis Dental	300.00
CODIGO	CATEGORÍA TÉCNICO "B"	Escala Propuesta
15.20.18	Auxiliar de Laboratorio III	370.00
02.05.16	Auxiliar de Actividades Culturales	370.00
12.10.21	Arquivista	370.00
10.05.20	Diagramador	370.00
04.15.16	Auxiliar de Tesorero II	370.00
04.05.17	Contador I	370.00
04.10.21	Receptor-Pagador	370.00
02.20.20	Profesor de Natación y Salvavidas	370.00
06.15.27	Técnico en Levantado de Textos II	370.00
02.15.30	Marinista de Concierto	370.00
11.10.17	Auxiliar de Estadígrafo	370.00
02.20.10	Entrenador Deportivo I	370.00



## NIVEL TÉCNICO

07.05.22	Dibujante	370.00
06.05.16	Fotógrafo	370.00
05.25.16	Auxiliar de Biblioteca I	370.00
07.05.15	Auxiliar de Diseño Gráfico	370.00
01.10.16	Auxiliar Jurídico I	370.00
<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORÍA TÉCNICO "C"</b>	<b>Escala Propuesta</b>
06.15.26	Técnico en Levantado de Textos I	350.00
15.20.17	Auxiliar de Laboratorio II	350.00
15.20.11	Auxiliar de Autopsias	350.00
09.10.21	Operador de Informática I	350.00
04.15.15	Auxiliar de Tesorero I	350.00
13.15.36	Técnico en Electrónica	350.00
05.05.16	Maestro de Educación Primaria	350.00
02.10.26	Instructor Artístico	350.00
05.05.21	Instructor de Artes y Oficios	350.00
06.20.26	Corrector de Pruebas	350.00
<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORÍA TÉCNICO "D"</b>	<b>Escala Propuesta</b>
15.10.21	Auxiliar de Enfermería	330.00
15.10.16	Auxiliar de Clínica Odontológica	330.00
15.30.16	Operador Equipo para Diagnósticos Médicos	330.00
<b>CODIGO</b>	<b>CATEGORÍA TÉCNICO "E"</b>	<b>Escala Propuesta</b>
15.20.16	Auxiliar de Laboratorio I	310.00
05.10.17	Auxiliar de Medios Audiovisuales	310.00
06.20.16	Auxiliar de Corrector de Pruebas	310.00





## NIVEL OFICINA

CODIGO	CAT. ASIST. ADMITIVA. "A"	Escala Propuesta
12.05.37	Secretaría Ejecutiva II	385.00
04.20.66	Encargado de Compras Locales	385.00
12.25.17	Supervisor de Control Académico	385.00
CODIGO	CAT. ASIST. ADMITIVA. "B"	Escala Propuesta
04.20.28	Encargado de Almacén Central	360.00
04.20.56	Encargado de Importaciones	360.00
12.05.36	Secretaría Ejecutiva I	360.00
CODIGO	CATEGORÍA OFICINA "A"	Escala Propuesta
12.25.13	Auxiliar Control Académico II	330.00
12.05.19	Secretaría IV	330.00
11.05.17	Auxiliar de Registro II	330.00
CODIGO	CATEGORÍA OFICINA "B"	Escala Propuesta
12.25.12	Auxiliar Control Académico I	315.00
12.05.18	Secretaría III	315.00
11.05.16	Auxiliar de Registro I	315.00
12.35.16	Auxiliar de Evaluación	315.00
12.05.50	Oficinista III	315.00
12.10.16	Encargado de Archivo	315.00
12.20.26	Encargado de Sala de Ventas	315.00
04.20.51	Auxiliar de Importaciones	315.00



### NIVEL OFICINA

CODIGO	CATEGORÍA OFICINA "C"	Escala Propuesta
04.20.27	Guardalmacón II	300.00
12.05.17	Secretaría II	300.00
12.05.57	Oficinista II	300.00
04.20.46	Audliar de Compras y Suministros	300.00
CODIGO	CATEGORÍA OFICINA "D"	Escala Propuesta
04.20.26	Guardalmacón I	285.00
04.20.36	Coltzador	285.00
12.05.16	Secretaría I	285.00
12.05.56	Oficinista I	285.00
CODIGO	CATEGORÍA OFICINA "E"	Escala Propuesta
12.30.16	Telefonista	270.00
12.20.16	Audliar de Ventas	270.00
04.10.16	Taquillero	270.00



## NIVEL DE SERVICIO

CODIGO	CATEGORÍA ENCARGADO "A"	Escala Propuesta
06.05.36	Encargado de Fotograbado	300.00
13.45.17	Encargado de Mantenimiento II	300.00
14.25.17	Encargado de Finca II	300.00
06.10.41	Encargado de Tipografía	300.00
14.15.36	Encargado de Transp. y Mecánica	300.00
14.10.19	Encargado de Vigilantes	300.00
CODIGO	CATEGORÍA ENCARGADO "B"	Escala Propuesta
14.15.31	Encargado de Mensajería y Transp.	285.00
06.15.36	Encargado de Reproducción de Mat.	285.00
06.25.26	Encargado de Encuadernación	285.00
14.25.16	Encargado de Finca I	285.00
13.45.16	Encargado de Mantenimiento I	285.00
14.05.22	Encargado de Servicios II	285.00
CODIGO	CATEGORÍA CALIFICADO "A"	Escala Propuesta
06.05.26	Fotomecánico	270.00
14.15.22	Piloto Automovilista II	270.00
13.20.26	Electromecánico	270.00
13.15.16	Mecánico Automotriz	270.00
13.15.26	Mecánico General	270.00
13.20.16	Electricista	270.00
06.10.37	Operador Tipográfico II	270.00
14.05.21	Encargado de Servicios I	270.00
13.05.26	Reparador de Equipo Telefonico	270.00





## NIVEL DE SERVICIO

CODIGO	CATEGORÍA CALIFICADO "B"	Escala Propuesta
06.15.17	Operador de Equipo Reprod. Mat. II	264.00
06.10.36	Operador Tipográfico I	264.00
14.15.26	Tractorista	264.00
14.10.22	Guarda Recursos Naturales II	264.00
14.15.21	Piloto Automovilista I	264.00
13.25.17	Carpintero II	264.00
14.10.17	Agente de Vigilancia II	264.00
13.45.11	Trabajador de Mantenimiento	264.00
CODIGO	CATEGORÍA CALIFICADO "C"	Escala Propuesta
14.10.16	Agente de Vigilancia I	260.00
06.10.26	Gulolinista	260.00
06.15.16	Operador Equipo Reprod. Mat. I	260.00
14.05.17	Auxiliar de Servicios II	260.00
13.25.16	Carpintero I	260.00
14.10.21	Guarda Recursos Naturales I	260.00
13.30.16	Herrero Soldador	260.00
13.35.16	Plomero	260.00
04.20.16	Ayudante de Almacón	260.00
13.10.16	Albañil	260.00
14.15.17	Mensajero II	260.00
06.25.21	Encuadernador	260.00
CODIGO	CATEGORÍA NO CALIFICADO "A"	Escala Propuesta
06.10.16	Ayudante de Imprenta	252.00
14.10.15	Guardián Agropecuario	252.00
13.40.16	Ayudante de Trabajo Operativo	252.00
14.15.16	Mensajero I	252.00
14.20.16	Jardínero	252.00
14.05.16	Auxiliar de Servicios I	252.00



### NIVEL DE SERVICIO

CODIGO	CATEGORÍA NO CALIFICADO "B"	Escala Propuesta
14.30.16	Peón	248.00

